

Nombre y Apellido: María Rosaura Barrios

Afiliación Institucional: (Instituto de Estudios Sociales y Humanos/Universidad Nacional de Misiones) IESyH/UNaM-FHyCS

Correo electrónico: rochabarrios@gmail.com

Máximo título alcanzado: Doctora en Comunicación

Eje problemático propuesto: Eje 2. Poder, Dominación y Violencia.

Título: Protocolos para ser y parecer un/a monstruo. Apuntes para pensar comunicacionalmente la figura de un/a perverso/a

Palabras clave: Perverso- Violencia- Comunicación.

#### INTRO:

Este trabajo además de plantear una serie de líneas para reflexionar la figura del "perverso" se propone el desafío disciplinar de analizar comunicacionalmente por fuera de la producción mediática: ¿Cómo dialogamos con otras disciplinas para entender procesos de construcción de alteridades que tienen que ver con el delito del abuso y violación contra niños y niñas? ¿Qué aportes podemos realizar desde la comunicación?

El presente trabajo busca desplegar herramientas para pensar comunicacionalmente la categoría de lo que se conoce disciplinarmente desde la psicología como el/la "perverso/a". Partimos de preguntarnos ¿cómo se construye la criminalidad del *perverso*? ¿Quiénes y cómo "territorializan el miedo difuso"? Tonkonoff (2007).

Para empezar a desmenuzar esta figura es necesario localizar el debate que sobrevuela el análisis de la construcción del perverso: *la violencia*.

Los procesos de construcción de la alteridad radical siempre están presentes y los castigos de una sociedad como afirmación de un "nosotros" y un "ellos" también: no existe sociedad sin violencia. En los intersticios de esta construcción vamos a analizar una situación comunicativa e intentaremos reconstruir qué características "debiera" poseer un relato del delito de abuso sexual intrafamiliar y su acusado para que sea considerada desde la psicología y sensible de ser tratada en un plano legal para su resolución.

A continuación, y en dos movimientos, buscaremos dar cuenta del pasaje de forma y conversión (a partir de un dispositivo comunicacional) en testimonio de una

experiencia dolorosa. Intentaremos transparentar las fronteras del miedo difuso, de los relatos incoherentes para poner en escena cómo funciona este dispositivo que busca marcar (y legitimar) a distintas disciplinas para su intervención en casos como éstos.

**Advertencia:**

Estos análisis se desprenden de mi tesis doctoral (FPC/UNLP) que se propuso analizar las condiciones de enunciación de la experiencia dolorosa del incesto en contextos de Evaluación Psicodiagnóstica de una ONG que se encarga de la asistencia a víctimas.

Primera

**La violencia:**

Pensar a la violencia a partir de la constitución misma de la sociedad significa romper epistemológicamente con varios supuestos. La violencia pasa a convertirse en un problema de constitución de las sociedades, un núcleo con fronteras difusas que hay que determinar. Es paradójica, no se la puede definir positivamente y es una transgresión de los principios fundamentales primarios: para que haya una transgresión primero tuvo que haber sido definida como tal. En definitiva, la pregunta que se hace Tarde, “¿qué es el crimen?”, es pertinente hacerla aquí para empezar a pensar estas situaciones (comunicativas) de codificación y *pasaje de formas* (Hall, 1980) de estas fronteras difusas. Siguiendo en esta línea de análisis, un crimen “*es un acto sentido por el grupo social ambiente como un ataque y un problema*” (Tarde, 2011, p. 9), pero este termómetro de lo tolerante/intolerante varía con el tiempo y se sujeta a valores muy situados de ciertos períodos y contextos históricos. Es así que, investigaciones como éstas, merecen ser bien situadas, ancladas en el período establecido para pensarlas, una vez que la clasificación y jerarquización de las violencias son situadas operan: ¿qué es lo más inconcebible en estas “tramas delictivas”? ¿Cómo preguntarnos por lo más impensado en materia de delitos? Esto por fuera de una supuesta fetichización y sensacionalismo que suelen eclipsar procesos reflexivos como éstos. Y si la violencia es creada, delimitada, denominada, la misma es una creencia, un mito: el mito de la violencia. ¿El uso instrumental del mito de la violencia? Y si así fuera, ¿cómo es el uso comunicacional de ese mito?

### ¿Narrativas violentas?

Hall define como *pasaje de formas* al momento en que un acontecimiento o hecho pasa a ser traducido discursivamente bajo todas las formas, reglas y códigos sociales que establecen el contexto. "Es bajo una forma discursiva que la circulación del producto tiene lugar (...). Una vez completado, el discurso debe entonces ser traducido transformado, nuevamente, en prácticas sociales, si se desea que el circuito sea completo y eficaz" (Hall, 1980, p.1).

"En el momento en que un hecho histórico pasa bajo el signo del discurso se somete a todas las "reglas" formales y complejas a través de las cuales el lenguaje significa. Paradójicamente, el acontecimiento debe convertirse en una "historia" antes de convertirse en un acontecimiento comunicativo" (ídem, p. 2). Así y en(tre) estas codificaciones y pasajes de formas, la figura que pasó casi ileso a las transformaciones del relato es la figura del *perverso*<sup>1</sup>. "Lo perverso" (llámese la perversa o el perverso de acuerdo al caso) es una figura que se cristalizó y atravesó "exitosamente" varios pasajes de formas para convertirse finalmente en un personaje sin vestigios de humanidad, cruel, calculador/a, inescrupulosa. Una figura de formas extrañas que- en los casos que utiliza esta investigación- son padres y madres progenitoras/es cuyo rol tradicional y "esperable" siempre fue el de protección hacia los miembros de la familia. Estos mismos cuidadores terminan configurándose en un monstruo, torturador de niños y niñas, con todo esto: ¿cómo debe ser y cómo debe ser comunicado la descripción de ese monstruo para que pase a convertirse en un criminal para la justicia?

Primero, ¿cómo define la psicología a la figura del perverso y/o psicópata? No solamente en reuniones con el equipo de salud<sup>2</sup>, sino en las reuniones con adultos/as sobrevivientes, en varios escritos, congresos y hasta en el discurso mediático aparece muy fuerte la figura del perverso o psicópata- muchas veces utilizado como sinónimos- como aquel abusador de niños/as, un monstruo inescrupuloso. Se trata de un término específico (disciplinarmente) de la psicología que migró rápidamente a otras esferas

---

<sup>1</sup> Hacemos referencia aquí a procesos de codificación de la experiencia dolorosa que dimos cuenta en la tesis doctoral. Relatos que atravesaron los códigos no sólo del dispositivo forense, sino mediático y público también. El relato sufre distintas transformaciones de acuerdo al pasaje de formas que haga excepto la figura que damos cuenta aquí: la del perverso.

<sup>2</sup> Nos referimos al equipo de salud de la ONG con el que trabajamos en la Tesis de Doctorado.

sociales. No fueron pocas las veces que escuché de parte de víctimas nombrar bajo esta categoría a su abusador/a, a las psicólogas para tratar de dar algún tipo de explicación al abuso, a los directivos de la ONG de asistencia a víctimas y ni hablar en testimonios mediáticos, hay que etiquetar/nombrar/definir de alguna manera al monstruo que hizo esto. Y si esa denominación tiene sustento disciplinar, pues mejor aún.

Si bien desde los organismos de lucha y organizaciones especializadas en la temática de abuso insisten incansablemente en que los abusadores y abusadoras no son personas enfermas, desde el discurso disciplinar se percibe otra cosa. Insisto en este punto ya que la matriz narrativa monstruosa/perversa/psicópata todo lo impregna: los informes, las entrevistas, en las charlas con los adultos sobrevivientes, en las marchas por pedidos de justicia y ni hablar de los simposios, congresos y jornadas de debate que convoca a profesionales interesados en la temática. Pareciera que no cabe otra figura. La psicología como disciplina juega un papel fundamental, fue desde ésta que el término dio inicio con su desplazamiento: trabajadoras sociales pero fundamentalmente sicólogas utilizan este término para hablar de los/as abusadores/as, sobre todo en jornadas y congresos afines a la temática.

Es en esta categoría y en ese mismo movimiento que fijan las características de lo criminal y lo condensan, una vez denominado/a así no hacen falta más explicaciones o descripciones: todo está dicho. A pesar de esto, son las mismas terapeutas y especialistas las que sostienen que no hay que patologizar el acto del abuso sexual, mucho menos al abusador/a, insisten en que son personas “normales” conscientes de sus actos, no son enfermos. Pero, entonces ¿cómo nos diferenciamos de esos monstruos?, ¿cómo marcamos disciplinarmente/socialmente la frontera entre ellos y nosotros?, ¿qué nos diferencia de esas personas?

Podemos observar que las categorías de *perverso* y *psicópata* se utilizan indistintamente en estos discursos. Sin embargo para el psicoanálisis no existe como categoría, cuadro o estructura aquello que entendemos por psicopatía, “*si consideramos las características de ausencia de culpa y prevalencia de la impulsividad sin división subjetiva, propias de estos casos, la psicopatía se acerca al diagnóstico psicoanalítico de perversión*” (Tendlarz y García, 2014, p. 160). El psicópata no respeta la subjetividad del otro y genera sentimientos de angustia en la otra persona. El verdadero psicópata, dicen algunas corrientes dentro de la sicología, es quien a través de “un juego sutil de

amenazas y promesas o expectativas a través de las cuales logra obtener el consentimiento del otro. Clásicamente se enfatiza la habilidad del psicópata para detectar las necesidades del otro con el fin de manipularlo y tratarlo como un objeto para alcanzar la propia satisfacción” (Ídem). Pero, reiteramos, dentro del psicoanálisis en general, las psicopatías no poseen un reconocimiento explícito, menos dentro del psicoanálisis lacaniano y del psicoanálisis de la orientación lacaniana. Sin embargo, estos autores citan a Kernberg quién caracteriza a estos sujetos como incapaces de sufrir duelos auténticos, tristeza y melancolía, solo expresan rabia e impotencia por haber sido “derrotados o descubiertos”. Son “pacientes” incapaces de enamorarse o de mantener una relación de amor como parte de sus relaciones sexuales, puesto que estas están desprovistas de todo tipo de ternura. No planean a futuro, carecen de capacidad de aprendizaje y son incapaces de identificarse con valores morales.

Ahora, si bien no está identificado como cuadro dentro de la disciplina hay autores como este que describen y hacen un acercamiento de las características de este tipo de personas. Lacan, quién hace una lectura de Freud, divide en tres categorías clínicas el campo psicopatológico: las neurosis, las psicosis y las perversiones. Y es aquí donde ingresan nuestros psicópatas.

### **De la institucionalización de la figura del monstruo:**

¿Cómo debe ser la descripción de ese monstruo para que pase a convertirse en criminal?

“Hasta aquí se puede concluir en el relato de C. que es confiable, verídico, consistente, preciso y sin lagunas. Presenta una estructura lógica contextualizada respecto del tiempo y espacio en el que sucedieron los hechos. No se observan signos de mendicidad, sugestionabilidad, ni fabulación (Informe de la Evaluación de la Psic. Acosta sobre la evaluación de C., presentado ante la dirección. Merlo, prov. Buenos Aires el día 4-03-13. pp. 6, 7 y 8).

Estas anotaciones de la terapeuta sobre las respuestas del niño/a están expuestas en el informe final. Está la escena descripta: los personajes y un par de roles implícitamente planteados. La psicóloga repregunta por lugares, definiciones, detalles, una temporalidad que casi siempre es desconectada, difusa. El dato debe tener características tales como confiabilidad, precisión y, por sobre todo, legitimidad. La

profesional debe dejar constancia en el informe de que ese relato es creíble, es verídico y que la menor está en condiciones psíquicas de prestar una declaración contundente, precisa.

Debe presentarse como prueba un cuerpo lastimado, señalando las partes ultrajadas, (de)mostrando lo quebrado que quedó esa chica. Las “autoridades” deben creer lo que está contando ese niño/a. Así ese relato debe ser moldeado, codificado, volverlo “compartible” con un juez, un fiscal, un abogado, ese daño (o también repugnancia, asco, vergüenza, miedo y podemos seguir enumerando) debe ser institucionalizado, es decir, debe cumplir con la mayor cantidad de requisitos/pruebas lingüísticas para que pueda convertirse en un testimonio verídico: ubicación en la trama de personajes, “villanos”, móvil, requisitos de temporalidad y espacialidad... y si hay marcas físicas mejor: quien no ve, no cree dicen por estos pasillos.

Con Girard (1995) y las discusiones en torno a la crisis sacrificial, va a negar la existencia de una diferencia absoluta entre la violencia sacrificial y la violencia no sacrificial. Lejos de ser absoluta, la violencia es arbitraria, los delitos deben ser definidos: fronterizar, crear un “nosotros” y un “ellos”. ¿Qué sucede cuando el abuso se comete al interior de (un) “nosotros”, donde el violador es uno de los “nuestros”? Porque parte de la construcción del mal tiene que ver con eso: “expulsar moralmente de la comunidad a quienes ya han sido excluidos materialmente de la sociedad” (Tonkonoff, 2007, p. 8) Ya no hay *diferencias*, se refiere a esa clasificación de la violencia- la legítima o ilegítima.

Podemos jugar con los límites de lo establecido como “legal” que se cruza y choca con la voluntad personal de ese agente. Una alumna de 15 años con su profesor de matemáticas, un corista de 14 con un cura de 30, una trabajadora sexual de 18 años... vemos como la edad es una de las varas que mide “cuan” violenta es esta relación o no. Para 1875, cuando una asistente social de la ciudad de Nueva York quiso denunciar los malos tratos que recibía una niña de 9 años al interior de su familia (percatada de los daños y marcas corporales que eran bien visibles), para sorpresa de todos no existía un marco legal que ampare los cuidados y la defensa de esa niña. Pero, dato curioso, los abogados de la sociedad protectora de animales se hicieron cargo del caso argumentando que su defendida formaba parte del reino animal al cual protegían. Se

necesitó casi 100 años más para que la infancia sea visibilizada en un marco de leyes que la proteja y vele por sus derechos recientemente inventados.

Para que opere el mecanismo de conversión de una relación sexual cualquiera a un crimen (estupro por ejemplo) el hecho debe contar con una serie de requisitos narrativos sistematizados y recolectados mediante un dispositivo de comunicación como lo es la cámara gesell, legitimado por los agentes que se encargan de codificar ese delito, en un contexto bien pautado y rígido/monitoreado como lo es una evaluación psicodiagnóstica con profesionales preparados para eso, psicólogos/trabajadores sociales. El relato del abuso que allí se graba no puede ser narrada de cualquier manera o codificada según parámetros que no sean entendible/compartible con personal de la ley.

Segunda:

### **¿Cómo se construye la veracidad de estos relatos?**

Movernos en arenas organizacionales, rígidas como éstas no es tarea sencilla. El discurso organizacional de las ONGs son hipercodificados, así cabe preguntarnos: ¿cómo movernos dentro de estas simplificaciones, limitaciones, fronteras laborales para pensar estos espacios conceptuales?

¿Cómo se construye esa criminalidad? ¿Quiénes y cómo “territorializan el miedo difuso”? (Tonkonoff 2007)

Estos testimonios no circulan en cualquier lugar y de cualquier manera. El circuito institucional que recorren está bien delimitado, cada uno con sus reglas y protocolos internos, que a la vez respetan un marco más amplio de codificación. La mayoría de los casos de niños y niñas que reciben en esta ONG vienen derivados de la escuela a la que asisten, pueden ser por distintos motivos (síndrome de déficit de atención, “mala” conducta recurrente, hiperactividad, etc.) cualquier indicio que pueda significar un problema mayor lo derivan a la ONG (el departamento de psicopedagogía lo hace). Ni hablar si hay comportamientos que tengan que ver directamente con un abuso (masturbación en clases, manoseo a otros compañeros/as, gestos hipersexualizados hacia sus maestras, etc.). Es en esta instancia (quizás el primer lugar donde los testimonios arrancan su recorrido institucional) donde se codifica en términos negativos y peligrosos algunas actitudes de niños/as jóvenes.

Otro lugar del que derivan es de la comisaría de la mujer, los casos sospechados de abuso sexual infantil son derivados inmediatamente para su evaluación. En cualquiera de estos casos los testimonios, antes que cualquier cosa, deben pasar por el dispositivo de cámara gesell, en este caso el formato de recolección de la información es a través de la evaluación psicodiagnóstica. Esto es en cumplimiento del protocolo interno de la institución que reza no revictimizar al niño o niñas con preguntas incisivas, que tiendan a herir su susceptibilidad, evitando hacerlo sentir con vergüenza, miedo u hostil con el medio. El objetivo de la evaluación es armar un diagnóstico de cómo se encuentra el niño en ese momento, comienza con una pequeña entrevista y hay una etapa de realización de testeos, los mismos son las herramientas que van a corroborar lo que la terapeuta supone le ocurre al niño o niña. Esta evaluación dura apróx. ocho encuentros (pueden ser más o menos con dependencia de la complejidad del caso) luego de esto la terapeuta confecciona un informe final para la coordinación de la ONG y es ella quien eleva al órgano pertinente.

Hasta aquí hay una doble codificación del hecho, uno encima del otro: hay una sensación/certeza de que “algo” está mal en ese niño, algo que está “desviado” y hay que “curarlo”. El contacto con la ONG es para codificar en un segundo nivel esta sensación: ¿qué es lo que realmente le pasa a ese niño? Y se recurre al lenguaje médico/forense para establecerlo, es el lenguaje referido a la salud mental el que sentencia si ese niño es “normal” (esto sacado de distintas charlas con el equipo de salud) o no, ellas son las autorizadas para nominar como problemas algunas conductas del niño. Para lograr esto último, el resto del recorrido organizacional que aún falta, cuenta con varias herramientas/codificadores que ayudarán a establecer nominaciones al respecto. Estos son informes que detallan los datos de la paciente, breve reseña del caso y la metodología: entrevista y pruebas complementarias. Esto de pruebas complementarias es la batería de testeos que aplican las terapeutas para dar sustento disciplinar a lo que afirman. Dibujo libre, HTP, Persona Bajo la Lluvia, test de Bender, inventario de frases revisado, etc. Cada uno tiene su función y da respaldo a lo supuesto por la profesional, lo curioso de estas prácticas es que sin estos testeos la disciplina se queda sin herramientas para “corroborar” (en los márgenes de la psicología) lo que el niño está diciendo ante la fiscalía, por ejemplo.... En caso de niños pequeños (menores



de 6 años) no hay un relato claro de lo ocurrido, situación en que el uso de esta batería de testeos se vuelve fundamental.

En caso de que se haya cometido un delito la ONG siempre trabaja con denuncia de por medio, si no la hacen los responsables del menor es la misma organización quién procede a denunciar. En estos casos las grabaciones en gesell sirven como insumo para la Fiscalía, otro caso es que a pedido de la fiscalía hagan una intervención en la cámara (casos ya judicializados). De cualquier manera, ese informe y esas grabaciones en gesell deben ser lo más claros (en términos de lenguaje articulado) precisos y descriptivos posible para la tercera fase o etapa en que ese daño, conflicto, ultraje debe ser codificado en clave legal, sensible de ser sancionado por las "autoridades". Aquí, en esta etapa, determinan si aquello que empezó como una anomalía, pasó por síndrome, se lo codificó en términos de salud sexual es un delito contemplado y penado bajo los regímenes de este país. Hay que delimitar los márgenes, reforzar las fronteras y para esto, como vimos, contamos con una serie de instituciones y profesionales bien diversos y bien entrenados para determinar.

Sólo cuando las terapeutas o los médicos hayan codificado en términos disciplinares rígidos y "comprobables" este "dolor difuso, esta angustia" es cuando lo difuso toma forma y código para volverse compartible. El pasaje de formas a lo disciplinar lo convierte en un bien sensible de ser compartido mediante informes, pericias, testimonios para tomar contacto con la esfera de lo legal. Sin este dispositivo comunicacional sería imposible codificar en términos que sean tenido en cuenta en este engranaje legal, entendido como la instancia en que debe resolverse (de alguna manera) la acción derivada en ultraje. Dispositivo entendido en términos de Foucault (1984) como una red, un conjunto de elementos heterogéneos que "(...) inscriben en el cuerpo un conjunto de praxis, saberes, instituciones, cuyo objetivo consiste en administrar, gobernar, controlar, orientar, dar un sentido que se supone útil a los comportamientos, gestos y pensamientos de los individuos" (Fanlo, 2011, p.2). Esta red de relaciones de saber/poder responde a visibilizar todo lo difuso que allí se presenta. Allí dónde todo es dolor y angustia el dispositivo entra a jugar para configurar un discurso compartible y legible. En términos comunicacionales, un pasaje de formas que permita no solo la circulación de estas experiencias dolorosas (de la escuela a la comisaría, de la comisaría a la ONG para sus asistencia y transformación en testimonio pericial/psicodiagnóstico)

sino también su delimitación y codificación en clave de delito y ultraje para que sea tenido en cuenta judicialmente.

**(In)conclusiones:**

Los análisis aquí presentados son aún muy tímidos, desordenados y suponen unos cruces disciplinares que aún están en tensión y revisados constantemente. La finalidad, en definitiva, fue empezar a pensar el campo a partir de algunas herramientas conceptuales abordadas por los estudios sobre violencia y comunicación.

Transparentar los mecanismos por los cuales una experiencia dolorosa es transformada en testimonio para que sea tenida en cuenta supone herramientas de varias disciplinas y, quizás, el desafío sea ponerlas (ponernos) a dialogar. Insisto en que son análisis aún muy desordenados pero la urgencia por dialogar con otras disciplinas debido a vacíos analíticos apuran los procesos de escritura que no siempre son acompañados por los procesos de reflexión.

Volvemos a la pregunta que se hace Tarde, ¿qué es, *en definitiva*, el crimen? La misma nos habilita a pensar estos dispositivos/pasajes de codificación de estas fronteras difusas. Así la clasificación y jerarquización de las violencias opera: ¿qué es lo más inconcebible en estas “tramas delictivas”?, nos preguntamos mientras recorremos los pasillos de la ONG. ¿Cómo seguir preguntándonos por lo más impensado en materia de delitos apartando cierta mirada sancionadora y moral?

Y si la violencia es creada, delimitada, denominada es una creencia, un mito: el *mito de la violencia*. A pesar de sólo describir a través de estas líneas la instancia de circulación institucional de estos testimonios, no nos detuvimos en el uso instrumental de ese mito de la violencia, que vendría a entrar en la tercera etapa que nombramos. Quedará pendiente para futuros trabajos.

**Bibliografía Consultada:**

**FANLO**, L. G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault , Deleuze , Agamben. Revista *A Parte Rei*, 74, 1–10.

**FOUCAULT**, M. (1984), "El juego de Michel Foucault", en *Saber y verdad*, Madrid, Ediciones de la Piqueta, pp.127-162, disponible en <http://www.conversiones.com.ar/nota0564.htm>

**GIRARD, R.** (1995) “La Crisis Sacrificial” en *La violencia y Lo sagrado*, Anagrama. Barcelona.

**HALL, S.** (1980). Codificar / Decodificar; en *Cultura, Media, Lenguaje*. Hutchinson & Co. The Centre for Contemporary Cultural Studies. Londres. Traducción: Silvia Delfino; (versión electrónica)

**KRISTEVA, J.** (1989) “Sobre la abyección” en *Los Poderes de la Perversión*. Siglo XXI.

**SARTRE, J.P.** (1998) *Reflexiones sobre la cuestión judía*, Losada, Buenos Aires.

**TARDE, G.** (2011) “Qué es el Crimen” en *Sociología Criminal y Derecho Penal*. Ad Hoc. Estudio Preliminar Sergio Tonkonoff. Traductores: Ana Blanco, Delfina Cabrera, Sabrina García, Guido Munari, Nicolás Cardone, Sergio Tonkonoff.

**TENDLARZ, S. y GARCÍA C.** (2014). ¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología. Buenos Aires. Paidós.

**TONKONOFF, S.**

(2007) “El retorno del mal y la reconstrucción de la sociedad” en *Construcción de Identidades*, Raúl Alcalá (comp.) Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM. México.

(2004) “Intercambio de tiros y tráfico de drogas etnocriminología en Río de Janeiro” en *Revista Alegatos*. N. 58. Universidad Autónoma Metropolitana.

(2007) “Tres movimientos para explicar porqué los Pibes Chorros visten ropas deportivas” en *Sociología Ahora*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.